



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.15.2/Rev.1

6 de diciembre 2019

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020
Punto 15 del orden del día

**DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PERIODO DE SESIONES
DEL CONSEJO CIENTÍFICO**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento proporciona información a las Partes sobre el nombramiento de los miembros del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico.

Esta versión revisada aclara los términos de la renovación de la designación para el Comité del Período de Sesiones de un suplente que sustituya a un miembro en el curso del trienio vigente.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO

Antecedentes

1. La Secretaría ha preparado esta nota con el fin de ayudar a las Partes en sus reflexiones relativas a la asignación de miembros del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico que trabajarían durante el periodo existente entre la finalización de la 13ª Reunión de la COP hasta la finalización de la 14ª Reunión de la COP.

Composición del Comité del Periodo de Sesiones

2. De acuerdo con la [Resolución 12.4](#), el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico está compuesto por una selección representativa de los miembros del Consejo Científico designada para cada periodo entre sesiones entre dos reuniones ordinarias consecutivas de la COP.
3. Salvo que la COP decida lo contrario, el Comité del Periodo de Sesiones está compuesto por:
 - (a) nueve consejeros designados por la COP con conocimientos sobre cuestiones taxonómicas y temáticas; y
 - (b) quince consejeros designados por las Partes y seleccionados de las regiones geográficas del Comité Permanente, tres por cada región: África, Asia, Europa, Oceanía y América del Sur y Central y el Caribe.

Duración de los mandatos

4. Los consejeros designados por la COP se seleccionan en cada reunión de la COP para el trienio posterior. Su designación se puede renovar. No obstante, dicha renovación no es automática y se debe confirmar en cada reunión de la COP.
5. Los consejeros los designan Partes individuales. Cada Parte tiene la facultad para designar a un miembro del Consejo Científico (Art. VIII, párrafo 2 de la Convención). Los consejeros designados por las Partes no tienen una duración determinada de mandato, si no que continúan siendo miembros hasta que ellos mismos dimiten de su puesto o las Partes que designaron a cada uno los sustituyen.
6. De acuerdo con la Resolución 12.4, normalmente los miembros del Comité del Periodo entre sesiones se designan para un mandato mínimo de dos trienios. Cada reunión ordinaria de la COP debería decidir la renovación de la mitad¹ de los miembros designados por las Partes del Comité del Periodo de Sesiones.
7. La Resolución 12.4 también recomienda que la COP identifique a tres miembros suplentes del grupo de consejeros designados por las Partes para cada región que puedan sustituir de manera permanente o temporal a un miembro ordinario de una región que no se encuentre en situación de continuar trabajando en el Comité del Periodo de Sesiones durante el periodo entre sesiones;

¹ Debido al número impar de miembros designados por las Partes del Comité del Periodo de Sesiones, se podría tratar de entre 7 y 8 miembros

Consejeros designados por la COP

8. El Consejo Científico está elaborando un documento por separado en relación a la selección de consejeros designados por la COP para el Comité del Periodo de Sesiones, UNEP/CMS/COP13/Doc.15.1.

Consejeros designados por las Partes

9. La tabla que figura a continuación indica los consejeros designados por las Partes que actualmente trabajan como miembros del Comité del Periodo de Sesiones, así como el trienio para el que los designaron en primer lugar.

Miembros actuales del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico				
Región	Consejero científico	Designado por	Trienio de la primera designación para el Comité del Periodo de Sesiones	Nº de mandatos
África	Sr. Djibril Djouck	Senegal	COP12-COP13	1
	Sr. Samuel M. Kasiki	10. Kenya	COP11-COP12	2
	Sra. Nopasika Malta Qwathekana	Sudáfrica	COP11-COP12	2
Asia	Sr. Hany Tatwany	Arabia Saudita	COP12-COP13	1
	Sr. Daniel Fernando	Sri Lanka	COP12-COP13	1
	Vacante ²			0
América Central y del Sur y el Caribe	Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Costa Rica	COP12-COP13	1
	Sra. Patricia Pereira Serafini	Brasil	COP12-COP13	1
	Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz	Paraguay	COP12-COP13	1
Europa	Sr. Jean-Philippe Siblet	Francia	COP11-COP12	2
	Sr. Fernando Spina	Italia	COP11-COP12	2
	Sra. Daliborka Stankovic ³	Serbia	COP12-COP13	0
Oceanía	Sr. Vincent Hilomen	Filipinas	COP11-COP12	2
	Sra. Narelle Montgomery	Australia	COP12-COP13	1
	Sr. Graeme Taylor	Nueva Zelanda	COP11-COP12	2

10. Según la tabla anterior, se puede observar que seis de los actuales miembros del Comité del Periodo de Sesiones habrán completado dos mandatos en la COP13 (dos de África, dos de Europa y dos de Oceanía), mientras que el resto habrá completado un mandato. Se debería evaluar la renovación de un total de seis o siete miembros. Un puesto se encuentra actualmente vacante y debería ocuparse.
11. Tal y como lo decidió el Comité Permanente durante su 44ª reunión, los candidatos a miembros designados por las Partes deberían ser identificados por las regiones mediante un proceso de consultas entre las Partes de las regiones, coordinado por los miembros pertinentes del Comité Permanente. Se espera que las regiones aporten a la COP sus recomendaciones definitivas sobre los candidatos que se van a designar.

² El tercer miembro para la región de Asia, el Sr. Lkhagvasuren Badamjav, falleció en agosto de 2019. Nadie pudo reemplazar su puesto debido a la ausencia de miembros suplentes para la región.

³ La Sra. Stankovic fue designada por la COP12 como suplente para Europa. Se convirtió en miembro del Comité del Periodo de Sesiones en septiembre de 2019 al reemplazar al Sr. Poluda tras su dimisión. De conformidad con el Artículo 2 (g) del Reglamento del Consejo Científico y su Comité del Periodo de Sesiones, podrá desempeñar dos trienios en su nuevo cargo de miembro, además de cualquier otro mandato que ya haya desempeñado como suplente.

12. Se espera también que la COP designe hasta a tres miembros suplentes para cada región del grupo de consejeros designados por las Partes. No existe un límite de tiempo de ocupación de este puesto. La lista actual de suplentes es la que sigue:

Miembros suplentes actuales del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico		
Región	Consejero científico	Designado por
Europa	Sr. James M. Williams	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Oceanía	Sra. Saras Sharma	Fiji

13. A la hora de identificar a los candidatos para miembros designados por las Partes, estas deberían tener en cuenta, además del mandato de los miembros actuales, la disposición de la [Resolución 12.2](#), párrafo 9, que estipula que los representantes de países que cuentan con pagos pendientes de tres años o más no deberían ostentar cargos en los organismos de la Convención.
14. Se deberá presuponer que los candidatos para miembros designados por las Partes que provengan de Partes que no cumplan los requisitos para recibir fondos para asistir a las reuniones de la Convención disponen de los medios necesarios para participar en las reuniones del Comité del Periodo de Sesiones, ya sea por cuenta propia o mediante el gobierno o la Parte que lo designó.

Acciones recomendadas

15. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que haga lo siguiente:
- a) realice consultas dentro de los grupos regionales y determine qué miembros designados por las Partes serán nominados para la designación como miembros regionales o suplentes del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico;
 - b) designe a los miembros regionales y suplentes del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico para el periodo entre sesiones entre la COP13 y la COP14, de acuerdo con la Resolución 12.4.